



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0077-AU-2020

Huancayo, 09 de noviembre 2020

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la Resolución N° 7196-CU-2020 de fecha 13 de octubre 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 7196-CU-2020 de fecha 13 de octubre 2020, se resuelve proponer a la Asamblea Universitaria la suspensión temporal del proceso de convocatoria de admisión 2020 a la Escuela Profesional de Ingeniería Química del Gas Natural y Energía de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, según Artículo 22° inciso j) del T.U.O del Estatuto Universitario, que prescribe: Declarar en receso temporal a la universidad o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran, con cargo a informar a la SUNEDU;

Que, en sesión de Asamblea Universitaria del 09 de noviembre 2020, se acordó por unanimidad aprobar la suspensión temporal del proceso de convocatoria de admisión 2020 a la Escuela Profesional de Ingeniería Química del Gas Natural y Energía de la Facultad de Ingeniería Química; y


De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 09 de noviembre 2020;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la suspensión temporal del proceso de convocatoria de admisión 2020 a la Escuela Profesional de Ingeniería Química del Gas Natural y Energía de la Facultad de Ingeniería Química.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Gestión e Innovación Académica notifique a la SUNEDU la Resolución.
- 3° **ENCOMENDAR** su publicación en el portal WEB Institucional
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR